



San Pedro de Atacama, 11 FEB 2022

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 333 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Mauricio Daniel Sandon Orellana**, Rut N° **10.693.587-4**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Diploma de la Universidad de Tarapacá, Título de Tecnólogo Médico con mención es Radiología y Física Médica, de fecha 14 de mayo de 2013 – Diploma de la universidad de Viña del Mar, Título Diplomado Medicina Naturista, de fecha Enero de 2016.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
6. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
8. La resolución 7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Profesional, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Profesional, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento a partir del primer semestre de 2022.

Rol	:	30224
Actividad Económica	:	Servicios prestados de forma independiente por otros Profesionales de la Salud.
Código Actividad	:	869092
Clasificación	:	Terciaria
Nombre de Fantasía	:	Centro Integral Terapias Naturales
Nombre del Contribuyente	:	Mauricio Daniel Sandon Orellana.
Rut	:	10.693.587-4.
Dirección Particular	:	Avenida Tulor s/n – Ayllu de Coyo.
Correo Electrónico	:	mauriciosanore@gmail.com
Teléfono-celular	:	9-33208366
Fecha de Solicitud	:	09-02-2022
Otorgación N°	:	30224
Propaganda (Letrero)	:	0.50 m ² (1mt x 0.50 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EVELYN MARTINEZ PARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SANDRA MALGUE MALGUE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SMM/EMP/ALA/NMP/ksf

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo